LITORALPRESS

Fecha: 12-08-2025
Medio: El Diario de Atacama
Supl. : El Diario de Atacama
Tipo: Noticia general
Título: **Influencer que voló a la Antártica no podrá volver a Chile en 3 años**

Pág. : 7
Cm2: 156,3
VPE: $ 174.165

Tiraje: 2.200
Lectoría: 6.600
Favorabilidad: No Definida

REDES SOCIALES

ETHAN GUO VARIÓ SU PLAN DE VIAJE DESDE PUNTA ARENAS.

Influencer que voló a la Antártica no podrá volver a Chile en 3 años

DETENIDO. *Ethan Guo tendrá que pagar además 30 mil dólares a una fundación.*

En el Juzgado de Garantía de Punta Arenas se realizó ayer la audiencia de suspensión condicional del procedimiento contra el influencer y piloto estadounidense Ethan Guo que en junio aterrizó sin autorización en la Antártica. El tribunal decidió multarlo con 30 mil dólares y prohibir su ingreso al país por los próximos tres años.

El 28 de junio, el joven de 19 años pidió en Punta Arenas autorización para realizar un vuelo en su avioneta Cessna 182, con la cual pretende recorrer los siete continentes para recaudar fondos para apoyar la lucha contra el cáncer, una cruzada que documenta en su cuenta de Instagram.

Sin embargo, el influencer modificó su vuelo y aterrizó en la isla Rey Jorge, donde tuvo que ser asistido por las FF.AA, quedando atrapado en el continente blanco a la espera de un vuelo que pueda sacarlo de ese lugar.

En su ausencia Ethan Guo fue formalizado por violar el artículo 194 y 197 del Código Aeronáutico, por lo que quedó con arraigo nacional y permaneció más de 100 días detenido en una base de la Fuerza Aérea, hasta que ayer el Juzgado de Garantía de Punta Arenas aprobó la suspensión condicional del procedimiento contra el piloto.

El tribunal determinó que Ethan Guo no podrá ingresar al país por tres años y que además deberá pagar 30 mil dólares (unos 29 millones de pesos) a la fundación 'Nuestros Hijos', dedicada a enfrentar el cáncer infantil, mismo tema para lo que él busca recaudar fondos.

Su abogado defensor, Jaime Barrientos, dijo que "la prohibición de don Ethan Guo de salir del país quedará sin efecto al cumplirse la condición anterior. Esto se verificará con el comprobante de transferencia o depósito en la cuenta de la Fundación Nuestros Hijos, sin necesidad de audiencia adicional por parte del tribunal", por lo que una vez cumplido, para lo que se le dio un plazo de 72 horas, el joven deberá abandonar el país cuando llegue a Chile Continental.